

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de fomentar una práctica deportiva de calidad y reconocer el esfuerzo de las y los deportistas de nuestro municipio.

## **CONVOCA**

A deportistas, entrenadores y promotores deportivos al:  
**PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS 2023**

**BASES:**

### **I. DE LOS PARTICIPANTES:**

- a) Podrán solicitar una beca, quienes residan en el Municipio de Cuauhtémoc con una antigüedad mínima de 12 meses y no haber representado a otro municipio en competencias oficiales, dentro del período comprendido entre el mes de enero de 2022 a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, (Excepto atletas de alto rendimiento).
- b) Que dentro del currículum deportivo solicitado en el punto II, inciso a) numeral 4 de la presente convocatoria, hayan representado al municipio en competencias estatales, avalados por las asociaciones y/o federaciones correspondientes.
- c) Los atletas de los deportes no olímpicos, deberán tener participación a nivel nacional en competencias por su federación, avalado por el ICHD.
- d) Los atletas deberán de tener como mínimo participación en Olimpiada Estatal.
- e) La entrega de documentación deberá hacerse de la siguiente manera: de manera personal, en el caso de los atletas que cuenten con mayoría de edad; y por medio de sus padres o tutor, en caso de ser menores de edad.
- f) No se aceptarán listados para inscripción de ningún grupo o institución.
- g) El solicitante no deberá contar con alguna otra beca otorgada por el municipio. (Excepto atletas de deporte adaptado).
- h) Ningun atleta, entrenador o promotor que sea empleado del IMCFyD puede ser acreedor a una beca.
- i) Los entrenadores deben tener competencias oficiales, como mínimo que hayan representado al municipio.
- j) Los promotores deben promover el deporte en una instalación deportiva municipal y/o particular.

## **II. DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- a) Todas las categorías:
  1. CURP.
  2. Identificación oficial con fotografía (INE, licencia de conducir, pasaporte, visa, credencial o constancia con fotografía de la institución educativa a la que pertenezca vigente).
  3. 1 fotografía tamaño infantil de frente (a color o blanco y negro).
  4. Currículum deportivo (campos obligatorios: nombre de la competencia, nivel de la competencia, logro obtenido del 1º al 10º lugar y ciudad y/o estado en donde se llevó a cabo dicha competencia).
  5. Comprobante de domicilio, no mayor de tres meses en el momento de su registro (preferentemente de predial, luz, agua, teléfono).
  6. Todos los documentos antes mencionados, deberán ser en original y copia.
    - b) En el caso de las y los deportistas menores de edad, además deberán presentar:
      1. Acta de nacimiento (copia)
      2. Aceptación expresa de que, al momento de registrarse como padre, tutor o responsable del deportista solicitante, no podrá realizarse ningún cambio posterior, toda vez que dichos datos, quedarán asentados en la tarjeta correspondiente acreditándolo como persona autorizada para tales efectos.
      3. Tener un promedio de 8.0 (presentar copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior o constancia de la escuela con promedio).
    - c) En el caso de los mayores de edad, además deberán presentar:

Tener un promedio de 8.0 (presentar copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior o constancia de la escuela con promedio).
    - d) En el caso de entrenadoras y entrenadores, además deberán presentar:

Plan anual de trabajo, curriculum deportivo, y en caso de ser beneficiados con la beca asistir a capacitaciones.
    - e) En el caso de promotoras y promotores, deberán presentar:

Presentar de manera obligatoria sus reportes semestrales del lugar donde se desarrolla la disciplina deportiva que promueven.

## **III. DEL PROYECTO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO AL DEPORTE:**

Quienes resulten beneficiados por el presente programa de becas, tendrán la obligación de participar a lo largo del presente año, en las actividades de la agenda que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte les asignará para tales efectos.

## **IV. EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS DE DESARROLLO AL DEPORTE, ESTARÁ CONFORMADO POR:**

- a) El Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- b) Jefe del departamento de Educación del municipio.
- c) Regidor presidente de la Comisión del Deporte.
- d) Un representante por disciplina de comités municipales deportivos.
- e). Un representante de la sociedad involucrado en el ámbito deportivo.

## **V. DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN:**

a) El comité de validación de becas de desarrollo al deporte, después de evaluar los logros obtenidos en competencias oficiales por parte de los solicitantes durante el año 2021, así como su desempeño escolar, determinará quienes serán los beneficiarios del presente programa.

## **VI. DEL CENTRO DE ATENCIÓN, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

a) En el Polideportivo Cuauhtémoc ubicado en la Avenida Revolución

Número 1245 del Fraccionamiento San Antonio;

b) A partir del día 06 al 17 de marzo del 2023, dentro de un horario de las 10:00 a las 14:00 horas; de lunes a viernes.

c) No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

d) No se recibirá documentación extemporánea, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

## **VII. DE LA VIGENCIA, PAGOS Y MODALIDADES:**

a) Vigencia: La vigencia del presente programa comprenderá del mes de marzo al mes de noviembre de 2023

b) Pago: En la publicación de resultados se establecerá la forma y los criterios de pago

c) Modalidades

### **CATEGORÍAS**

- Deportistas menores de 18 años
- Deportistas mayores de 18 años
- Deporte adaptado
- Alto rendimiento
- Entrenadores deportivos
- Promotores deportivos

## **VIII. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:**

1. Estar al pendiente de la publicación de resultados, calendarización de eventos, refrendos y fechas de pagos, en la página oficial del municipio: <http://www.municipiocuauhtemoc.gob.mx> o en <https://www.facebook.com/Instituto-Municipal-de-Cultura-F%C3%ADsica-y-Deporte-110602761382798>
2. Cumplir con las actividades que le haya asignado el IMCFyD como retribución de labor social
3. Asistir al evento de entrega de becas deportivas.

## **IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

a) La publicación de resultados se realizará el día 02 de abril del presente año en la página web <http://www.municipiocuauhtemoc.gob.mx> ó <https://www.facebook.com/Instituto-Municipal-de-Cultura-F%C3%ADsica-y-Deporte-110602761382798>

No es responsabilidad del Gobierno Municipal realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiadas o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de apoyos o pagos, ya que ésta responsabilidad recae en las personas beneficiadas o en el tutor. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas de Desarrollo al Deporte, (será derecho del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte la cancelación o reasignación de las becas por información falsa o documentación incompleta)

Para mayor información favor de comunicarse al teléfono 625-128-0924 o asistir a las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicadas en el Polideportivo Cuauhtémoc, ubicado en la Avenida Revolución Número 1245 del Fraccionamiento San Antonio en este Municipio de Cuauhtémoc.

---

**ATENTAMENTE**  
**C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**